

Madrid, 26 de mayo de 2010

PROYECTO DE CIRCULAR QUE MODIFICA LA CIRCULAR 4/2004, DE 22 DE DICIEMBRE, SOBRE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA Y RESERVADA, Y MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS

La modificación que se propone persigue introducir mejoras en la guía de buenas prácticas en materia de cobertura del riesgo contenida en el Anejo IX de la Circular 4/2004, aprovechando la experiencia de su aplicación en un entorno tan complejo como el vigente en los últimos años. Entre dichas mejoras se incluyen recomendaciones en materia de política crediticia, de criterios de asunción de riesgos crediticios y su gestión, encaminadas a prevenir la aparición de problemas en las carteras crediticias; el reconocimiento del valor de las garantías sobre activos inmobiliarios, tratando de resolver situaciones incongruentes tales como la obligación de provisionar créditos al 100% a pesar de la existencia de garantías cuyo valor, al realizarse, minoraría la pérdida registrada; la unificación de los distintos calendarios de cobertura en uno sólo, que recorta sustancialmente el periodo de tiempo para provisionar los préstamos; y la modificación del tratamiento de las adquisiciones de activos en pago de deudas, que constituyen una opción legítima de paliar los problemas derivados de los créditos dañados, pero cuyo elevado volumen en circunstancias de tensión de la mora aconseja establecer algunos principios básicos para la estimación de su deterioro.

En cumplimiento de la obligación de consulta a los sectores interesados previa a la publicación de Circulares que establece el artículo 3.2 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, con fecha 20 de julio de 2009 se ha remitido este proyecto a las Asociaciones representativas de las entidades afectadas.

Se ruega que las entidades que deseen formular comentarios sobre este proyecto los hagan llegar al Banco de España a través de sus correspondientes asociaciones representativas.

En la página del Banco de España en Internet, junto con este anuncio, se incluye el texto del proyecto, junto con un estudio de impacto de las propuestas. Asimismo, se incluye el texto completo del Anejo IX, con los cambios propuestos marcados, para mayor facilidad de localización y comprensión de las modificaciones que introduce este proyecto de circular.